

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 325/2020

La Paz, 21 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL – SALA PLENA -
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de Sala Plena de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por un monto total de **Bs2.394.- (Dos mil trescientos noventa y cuatro 00/100 bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a incrementar la partida de refrigerio para consultores individuales de línea.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – GESTIÓN 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
30000 Materiales y suministros	2.394	2.394
31110 Gastos destinados al pago de refrigerios al personal de las instituciones públicas		2.394,00
31120 Gastos por alimentación y otros similares	2.394,00	
Total General	2.394	2.394

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a la nota PRES/ASP N° 096/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de Asistente de Sala Plena, el Informe DNEF-SP N° 486/2020 de 16 de octubre de 2020 más su anexo, emitido por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 346/2020 de 19 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 30 núm. 1, 2, y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Artículo 7 y Artículo 16 pár. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los trasposos presupuestarios intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad y el artículo 6 de la Resolución Suprema N° 225558, señalando que el presupuesto puede ser objeto de ajuste o modificaciones, conforme a disposiciones legales y técnicas.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

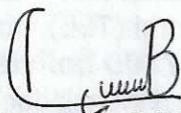
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por **Bs.2.394.- (Dos mil trescientos noventa y**

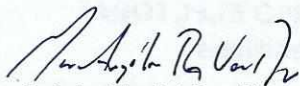
cuatro 00/100 bolivianos), con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a incrementar la partida de refrigerio para consultores individuales de línea, de conformidad al Informe Técnico DNEF-SP N° 486/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 346/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF), efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

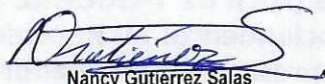
Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



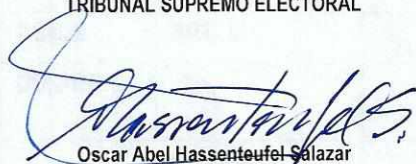
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahualpa Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL